



Documento base para la discusión

Comisión Municipio Género y Equidad¹

Latinoamérica, el Caribe y La Equidad de Género; Una Tarea Urgente, para la realización de un Compromiso Pendiente.

Mafalda Fabbri S.

Asesora AChM

ODS 5 “Igualdad de Género”.

Resumen

“Existe una tendencia mundial de empoderamiento femenino. América Latina no ha sido ajena a este movimiento. Pese a esto, aún las mujeres tienen notables obstáculos para lograr lo que desean. Existe un pensamiento colectivo aún que minimiza a las mujeres y sus talentos, las consideran menos capaces que los hombres para las actividades más importantes. Reducir la desigualdad política, social y económica entre los géneros y eliminar la violencia hacia las mujeres es parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para la discusión, en primer lugar se analizan el porcentaje de mujeres que son electas alcaldesas, alcanzando un 14.6% promedio en la región. 20 países tienen números bajo el 15%, lo que indica el lento avance en esta materia. En materia de concejalías ha sido un poco mejor, con un 30% de concejales en la región. Sólo 12 países están por encima de la media en la cantidad de concejales. Mayor representación política de las mujeres ayudará a discutir y aprobar legislaciones que vayan en su beneficio social y condenen la violencia contra ellas. Aún las legislaciones contra la violencia están al debe, ya que 24 de los 33 países han tipificado el delito de femicidio. Aún queda mucho para actualizar las legislaciones y que cubran realmente los distintos casos de violencia contra las mujeres, otorgándole la gravedad que se merece. También existe el fenómeno de violencia contra las mujeres en política, donde aparte de los obstáculos sociales y culturales para participar, un 82% señala haber sufrido violencia psicológica, un 47% ha temido por su seguridad y la de su familia y un 44% ha recibido amenazas de muerte. Respeto a sus talentos y sus habilidades es lo que piden las mujeres. No morir ni ser violentadas por hacer lo que quieran. Poder hacer lo que quieran, sin que las menosprecien por ser mujeres.”

Abstract

“There is a global trend of female empowerment. Latin America has not been alien to this movement. Despite this, women still have significant obstacles to achieve what they want. There is a collective thought that minimizes women and their talents, they consider them less capable than men for the most important activities. Reducing political, social and economic inequality between genders and eliminating violence against women is part of the Sustainable Development Goals. For the discussion, we first analyze the percentage of women who are elected mayors, reaching an average of 14.6% in the region. 20 countries have numbers below

¹ Versión revisada por Nicolás Gatica e Iván Borcoski.



15%, indicating the slow progress in this area. In terms of councilors has been a little better, with 30% of councilors in the region. Only 12 countries are above the average in the number of councilors. Greater political representation of women will help to discuss and approve legislation that goes to their social benefit and condemn violence against them. Even legislations against violence are due, as 24 of the 33 countries have criminalized the crime of femicide. There is still much to update the legislation and to really cover the different cases of violence against women, giving it the seriousness it deserves. There is also the phenomenon of violence against women in politics, where aside from the social and cultural obstacles to participate, 82% report having suffered psychological violence, 47% have feared for their safety and that of their family and 44% have received death threats. Respect for their talents and abilities is what women ask for. Do not die or be violated for doing what you want. To be able to do whatever they want, without being despised for being women ».



MUJERES Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA

13%

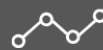
DE ALCALDES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SON MUJERES.

30%

DE CONCEJALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SON MUJERES.

26%

DE MINISTROS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SON MUJERES.



PAÍSES CON MÁS ALCALDESAS



PAÍSES CON MÁS CONCEJALAS





Preguntas Orientadoras

- **¿Qué política de género (institucionalidad) debe tener un municipio para trabajar en la equidad?**
- **¿Qué puede hacer un municipio para reducir la violencia contra la mujer?**
- **¿Cuáles son las propuestas de los Gobiernos Locales para que la mujeres se incorporen al mundo del trabajo?**



La transformación de las prácticas culturales de una sociedad conlleva valores y costumbres en la perspectiva que concurran a superar las desigualdades, discriminaciones y brechas en materias económicas, educacionales, sociales y políticas de las personas y en especial de grupos de la sociedad vulnerados.

La positividad de estos cambios culturales se debe entender desde la necesaria concordancia que explica y sostiene el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en cuanto señala que *“los valores culturales deben armonizar con las expectativas acerca de los derechos humanos”*².

*A lo expresado por la UNFPA, se acopla la Declaración de Beijín del año 1995, que adhiere al compromiso de “Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos”*³.

Esta Declaración reviste gran importancia en cuanto reconoce la discriminación de la que son objeto las mujeres como un derecho humano y por tanto consideran *“indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas, entre ellos políticas y programas de desarrollo efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer”*⁴.

Si bien el diagnóstico más significativo e inspirador en torno a los derechos de la mujer se recoge de la Declaración de Beijín el año 1975, 20 años antes, en la Conferencia Mundial de la Mujer se establecían tres objetivos cuyos puntos al día de hoy siguen plenamente vigentes: a) La igualdad plena de género y la eliminación de la discriminación; b) La integración y plena participación de la mujer en el desarrollo; c) Una contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial⁵.

En este marco, distintas organizaciones, dan cuenta que, si bien han habido avances en la lucha contra la discriminación de la mujer, *“...en el marco de la institucionalidad pública, estos avances muestran deficiencias relacionadas con la fragilidad institucional que caracteriza los mecanismos para el adelanto de las mujeres al interior de los aparatos estatales y la discontinuidad de sus equipos técnicos”*⁶.

² INDICADORES UNESCO DE CULTURA PARA EL DESARROLLO Pág. 104

<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

³ <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/beijing.htm>

⁴ IDEM

www.elespectador.com/noticias/el-mundo/america-latina

⁵ <http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>

⁶ EQUIDAD DESARROLLO Y CIUDADANÍA (CEPAL 2000) Pág. 40

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2686/S2006536_es.pdf?sequence=2

Al examinar esta insuficiente evolución, se puede inferir que el conservadurismo en los espacios de poder que ha recorrido la mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe, explica en gran medida que, como doctrina política que basa su accionar en la defensa de la tradición y preservación y salvaguarda de un sistema ético y moral proteccionista de transformaciones culturales significativas, ha impedido y/o mantenido una suerte de statu quo en materias de equidad de género tendiendo a preservar la inequidad y la discriminación.

El discurso conservadurista ha hecho que la percepción que se tiene ante la legítima demanda de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea negativa y tergiversada basando su argumentación muchas veces en las diferencias referidas al aspecto físico y biológico, limitando el quehacer de la mujer tan sólo a la función procreadora y de maternidad, anulando el objetivo de trato igualitario entre hombre y mujer desde la perspectiva del derecho humano y de una civilidad simétrica.

Ante la naturalización del rol que se le ha dado a la mujer en la sociedad y la búsqueda de ésta por conseguir “igualdad” de oportunidades, la UNESCO esclarece que *“La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres”*.⁷

Los gobiernos progresistas no pueden presumir serlo sino incluye en sus procesos la capacidad y talento de las mujeres (Movimiento Ciudadano)

8

En este contexto, el documento realizado por el PNUD (2012), *“¿Cuánto hemos Avanzado? Un Análisis de la Participación Política de la Mujeres en los Gobiernos Subnacionales en América Latina y el Caribe”*, de alguna manera confirma esta apreciación negativa y expresa que la mujer es percibida *“menos aptas para asumir las*

responsabilidades del Estado, a lo que se suma una preferencia de las autoridades políticas por las candidaturas masculinas”.

Este mismo documento trae a colación la encuesta realizada por Tello (2009) el que da cuenta a esa fecha que *“...un 31% de las mujeres encontró dificultades culturales, un 13% aludió a obstáculos financieros, e incluso un 20% de ellas mencionó una activa oposición*.

Alrededor de un cuarto de mujeres (27%) afirmó no haber enfrentado inconvenientes en el momento de lanzar su candidatura. Es decir, la mitad de las entrevistadas (51%) experimentó

⁷Oficina delAsesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm (en inglés). Pág 105 del Manual Metodológico

⁸<https://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/investigaciones/i2016/13-Participacion-Politica-de-las-Mujeres.pdf>



*problemas vinculados con actitudes sociales de discriminación y menor valoración del involucramiento de mujeres en política y, también, con una división social del trabajo que interfiere con la plena inserción femenina en la contienda electoral”.*⁹

Señalar que han pasado nueve años desde que se hiciera la encuesta y su resultado sigue vigente al día de hoy.

La Equidad de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Como una forma de superar la discriminación e inequidad y dar paso a una igualdad de oportunidades entre hombre y mujer, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada el 2012, 193 países se comprometieron al cumplimiento de 17 objetivos y 169 metas. Entre ellos, el Objetivo N° 5 que obliga a todos los países miembros firmantes a “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Este objetivo, dice relación con el cumplimiento de las 9 siguientes metas:

10

1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

⁹http://www.cr.undp.org/content/dam/costa_rica/docs/undp_cr_Estudio_Participacion_Politca_Mujeres_Ambito_Subnacional.pdf

¹⁰<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

7. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
8. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
9. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.¹¹

La participación política de la mujer, no es asunto de buenas prácticas o bien común, se trata de una urgente impartición de justicia. (Movimiento Ciudadano)

¿Cuál ha sido la respuesta y/o cumplimiento de los ODS en Latinoamérica y el Caribe?

Lo anterior, a pesar que, en distintas instancias de trabajo, se ha registrado que “...se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible”¹².

En unos de los análisis del Consejo Económico Social de la ONU nos muestra los progresos que ha tenidos los ODS a nivel mundial¹³:

1. Con arreglo a los datos de 2005 a 2016 sobre 87 países, el 19% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad dijeron que habían experimentado violencia física o sexual, o ambas, a manos de su pareja en los 12 meses anteriores a la encuesta. En los casos más extremos, esa violencia puede provocar la muerte. En 2012, casi la mitad de las mujeres víctimas de homicidio intencional en todo el mundo fueron asesinadas por su pareja o un familiar, en comparación con el 6% de los varones víctimas.
2. El matrimonio infantil está disminuyendo, pero no con la suficiente rapidez. En torno a 2000, casi 1 de cada 3 mujeres de entre 20 y 24 años de edad indicaron que se habían casado antes

¹¹<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>

¹²<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digitalibrary/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

¹³<https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2017/secretary-general-sdg-report-2017--ES.pdf> Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Naciones Unidas E/2017/66* Consejo Económico y Social Pág. 8 y 9



de cumplir los 18 años. En 2015, esa tasa superaba en muy poco 1 de cada 4. Esa disminución obedece a una reducción aún más pronunciada de la tasa de nupcialidad entre las niñas menores de 15 años de edad durante el mismo período.

3. Desde alrededor de 2000, la práctica tradicional nociva de la mutilación o ablación genital femenina ha disminuido en un 24%. No obstante, la prevalencia sigue siendo elevada en algunos de los 30 países que disponen de datos representativos, en los que, según datos de encuestas realizadas alrededor de 2015, más de 1 de cada 3 niñas de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años habían sufrido esa práctica, en comparación con casi 1 de cada 2 niñas alrededor de 2000.
4. El promedio de tiempo dedicado a los cuidados asistenciales y el trabajo doméstico no remunerados supera con creces el triple para las mujeres que para los hombres, según los datos de encuestas realizadas en 83 países y zonas. Los datos disponibles indican que el tiempo dedicado a tareas domésticas es responsable de una proporción elevada de la brecha entre los géneros en el trabajo no remunerado.
5. A nivel mundial, la participación de las mujeres en los órganos legislativos únicos o en los parlamentos nacionales alcanzó el 23,4% en 2017, solo 10 puntos porcentuales más que en 2000. La lentitud de los progresos apunta a la necesidad de un mayor compromiso político, y de medidas y cupos más ambiciosos, para incrementar la participación política y el empoderamiento de la mujer.
6. Las mujeres todavía están insuficientemente representadas en puestos directivos. En la mayoría de los 67 países que disponen de datos, entre 2009 y 2015 menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios estaban ocupados por mujeres.
7. Poco más de la mitad (52%) de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad que están casadas o viven en pareja toman sus propias decisiones en materia de relaciones sexuales consentidas, usan anticonceptivos y acuden a los servicios de salud.

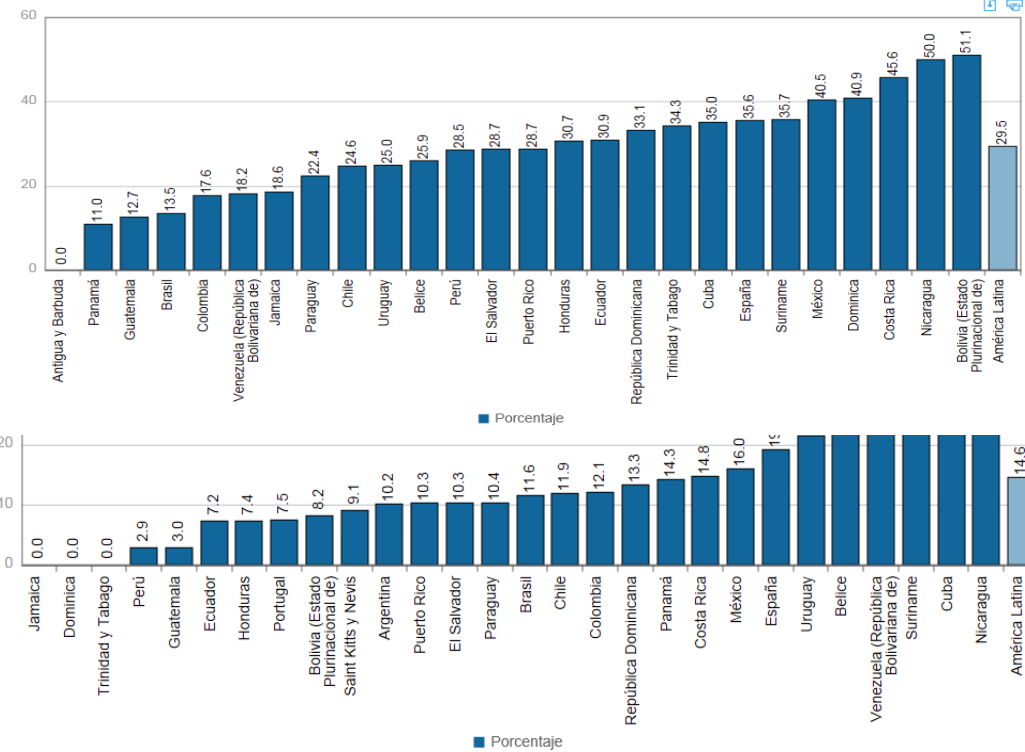
La apreciación general de distintas instituciones que estudian e investigan el tema de la equidad de género y la discriminación y violencia de la que son objeto las mujeres, dan cuenta que las cifras en Latino América y el Caribe, testifican que los países miembros no han hecho todo lo necesario para alcanzar las metas comprometidas.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) nos entrega el siguiente gráfico¹⁴.

El Observatorio de Igualdad de Género de Latinoamérica y el Caribe (CEPAL) en su análisis de los datos del gráfico, expresa que hay una distancia significativa respecto de los avances en elecciones populares a nivel nacional, respecto de elecciones a nivel local-regional. La

Poder local: porcentaje de mujeres concejales electas

América Latina, El Caribe y La Península Ibérica (26 países): Mujeres concejales electas, último año disponible (En porcentajes)



observación que destaca, considera que *“la presencia de las alcaldesas electas ha avanzado a un ritmo más lento y los resultados que se han observados son limitados. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (20), el porcentaje de alcaldesas electas se sitúa por debajo del 15%, y el promedio latinoamericano llega sólo al 14.6% para el año 2017, cifra levemente superior al 12,1% observados en el 2014.”*

Agrega que, *“Sólo Cuba, con un 39,3% y Nicaragua, con un 40,1 % alcaldesas superan el umbral de 30%, proporción que habitualmente se considera equivalente a una masa crítica capaz de generar cambios. En el Caribe, sólo Suriname se acerca a este umbral con un 26.7%”¹⁵.*

¹⁴<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-local-porcentaje-mujeres-alcaldesas-electas>

¹⁵<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-local-porcentaje-mujeres-alcaldesas-electas>



En el caso de las Concejalas elegidas por poder popular, el porcentaje no siendo muy significativo, es mayor al alcanzado por las alcaldesas electas.

Respecto de la elección de concejalas electas en el 2017 en América Latina este es de un 29,5%, lo que representa un 7,1% en los últimos diez años. El análisis del Observatorio de Igualdad de Género, señala que *“En doce países de la región, la presencia de las mujeres en las concejalías supera el 30%, entre ellos México, Dominicana, Costa Rica y Bolivia. Sólo cuatro países poseen cifras inferiores al 15%”*¹⁶.

Bolivia, con la mayor tasa de participación femenina al nivel de concejalías, pasó de un 13,4% de concejalas en 2005 a un 51.1%. Citamos este país porque su aumento **se relaciona directamente con la ley de paridad** aprobada en 2009 y que más adelante la perfecciona en el 2010 (ley 4.021 de 14 de abril de 2009 y ley 26 de 30 de junio de 2010)¹⁷.

Analistas de distintas organizaciones coinciden que los gobiernos locales que alcanzan mayor número de Concejalas por Ley de Paridad, consiguen mayor número de Alcaldesas.

En este contexto, resulta interesante la aseveración de la **Comisión Económica para América Latina** y el Caribe (**CEPAL**), al señalar que *“El conjunto de medidas y acciones en el campo de la paridad política tiene directa relación con la construcción de sociedades democráticas que reconocen la inclusión de las mujeres como sujetas políticas, cuya participación en el ámbito de lo público, político y particularmente en la toma de decisiones, pasa a ser un elemento constitutivo de lo que se denomina una democracia de calidad.”*

Destaca, que una democracia paritaria En el marco del Informe *“Del compromiso a la Acción”* realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, presentado en la sede del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), en la capital panameña (2016), expresa que contempla un régimen *“...que reconoce desigualdades, discriminaciones y requiere un nuevo contrato social, en el que las fronteras de lo público y lo privado se desdibujan, haciendo primar la ética de la corresponsabilidad en ambas esferas”*.¹⁸

¹⁶<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-local-porcentaje-mujeres-concejales-electas>

¹⁷<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-local-porcentaje-mujeres-concejales-electas>

¹⁸ CEPAL - Serie Mujer y desarrollo No 104 Reunión internacional sobre buenas prácticas de políticas públicas para el Observatorio...

Violencia de Género

El fenómeno de la agresión a mujeres persiste a pesar de la aprobación de leyes severas para frenarlo en la región. En algunos países los porcentajes en vez de bajar han subido. La ONU señala que el 2017, de 24 países de los 33 de América Latina y el Caribe cuentan con leyes contra la violencia doméstica. Agrega el informe que, *“solo nueve de ellos han sancionado leyes que tipifican una variada gama de expresiones de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como público”*. En este marco, se destaca que, *“16 países han tipificado penalmente el femicidio y algunos han encuadrado en la legislación los nuevos contextos de criminalidad, como el narcotráfico y el ciberdelito, o expresiones de violencia política y el ataque con ácido”*.¹⁹ En relación a este tema, se hace necesario llamar la atención en cuanto los resultados que ha tenido la judicialización de temas de violación como el del caso llamado “manada” en España, donde los jueces finalmente dan “libertad provisional” a los culpables por calificarlo de “abuso” y no de “violación”. En el reciente caso de Argentina, el caso de violación de una joven de 14 años ha sido calificado de “abuso sexual con acceso carnal agravado”. Esta delicada materia da cuenta de una ineficaz justicia.

Se hace necesario y de toda urgencia la necesidad de convenir entre los países miembros observar, aunar y adherir a una calificación que dé cuenta de este tipo de delitos sin ambigüedades, que responda al clamor de las afectadas.

Agregar que, algunos de estos países adoptan la violencia de género, acogiendo el enfoque de los derechos humanos, interculturalidad y despatriarcalización.

El Informe señalado se basa en las respuestas de 33 países (Antigua y Barbuda; Argentina; Bahamas; Barbados; Belice; Estado Plurinacional de Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; Dominica; Ecuador; El Salvador; Granada; Guatemala; Guyana; Haití; Honduras; Jamaica; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; República Dominicana; Saint Kitts and Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Surinam; Trinidad y Tobago; Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela).

Este Informe, recoge la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda de desarrollo 2030, donde los países se han comprometido con la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas como prioridad. Una de las premisas importantes del Informe expresa que, *“La reducción de la violencia contra las mujeres es un factor catalítico para la consecución de los ODS y es fundamental para el logro de la paz, la productividad económica, los derechos, la justicia y la cohesión social” (objetivos 5 y 16)”*²⁰.

¹⁹www.elespectador.com/noticias/el-mundo/america-latina-es-la-region-mas-violenta-del-mundo-contra-las-mujeres-articulo-724548 CITANDO A Eugenia Piza-López, equipo de género del PNUD para América Latina

²⁰UNDP-RBLAC-ReporteVCMEspañol.pdf



La mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe han adscrito al compromiso de la erradicación de la violencia a través de normas, leyes y/o protocolos nos muestran los procedimientos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia²¹.

En este marco, es importante destacar lo señalado por el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, quien apunta en una entrevista realizada en el marco de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que "*La violencia contra la mujer se trata fundamentalmente de poder. Sólo terminará cuando la igualdad de género y el pleno empoderamiento de la mujer sean una realidad*". Insistió Guterres*, que aún queda mucho por hacer y por ello enfatiza que "*Necesitamos una fuerte voluntad política, más recursos y una acción coordinada*"²².

*** Será más difícil y lento cambiar la cultura de la inequidad y discriminación si la mujer no se empodera y ocupa espacios de poder para inducir al cambio.**

La Violencia Política y los Obstáculos que Enfrentan las Candidatas

El concepto de violencia política en Latinoamérica surge por primera vez el año 2000 en Bolivia, "*concejales se reunieron en un seminario en la Cámara de Diputados para discutir reportes en relación con el acoso y la violencia contra las mujeres en municipios rurales*". Esto, más allá que la hayan sufrido con muchas más anterioridades, sea de forma individual o colectivamente.





Luego, el año 2015, a modo de ejemplo citamos que, se instaura en Lima Perú, la **Declaración sobre Violencia y Acoso Político** contra las mujeres. Esta declaración establece: **a)** Impulsar normas, programas y medidas para la prevención y reparación de los actos de violencia, **b)** Impulsar la investigación y la generación de datos para la atención adecuada de la víctimas, promoción de políticas públicas que faciliten la igualdad sustantiva, **c)** fortalecimiento de liderazgos y permanencia en los espacios de toma de decisiones, **d)** protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y alentar a los medios, empresas publicitarias y redes sociales a que incorporen códigos de ética que presenten a las mujeres de forma justa, respetuosa, amplia y variada, eliminando estereotipos sexistas, descalificadores e invisibilizadores de su protagonismo y liderazgo.

²¹ [UNDP-RBLAC-ReporteVCMEspañol.pdf](#) Pág. 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

²² www.elespectador.com/noticias/el-mundo/america-latina-es-la-region-mas-violenta-del-mundo-contra-las-mujeres-articulo-724548

La violencia política de género, se debe entender como el impedimento y las trabas que buscan imposibilitar la participación de la mujer en la política. Esto se traduce en la debilitación de la democracia, los derechos humanos y la equidad de género.

ONU MUJER expresa que, “el camino no ha sido fácil para las mujeres que se dedican a la política en América Latina. El acoso, las amenazas e incluso la muerte han hecho que esta carrera profesional sea una opción arriesgada”. Así da cuenta el estudio realizado el 2016, sobre el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento, en 39 países y 42 parlamentos.

-  ***el 81,8 por ciento de las mujeres había sufrido violencia psicológica;***
-  ***el 46,7 por ciento tenía miedo por su seguridad y la de su familia;***
-  ***el 44,4 por ciento había recibido amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro;***
-  ***el 25,5 por ciento había sufrido violencia física en el parlamento***

Hay un porcentaje menor de países que han avanzado en normas que sanciona la violencia política contra las mujeres, sin embargo, siguen existiendo grandes desafíos en esta materia debido a que no ha sido fácil su aplicación²³.

Se estima que la primera “responsabilidad” parte de los propios partidos políticos, donde “siguen predominando los roles tradicionales femeninos en la participación organizativa, siendo gestoras más que líderes en la toma de decisiones.” En lo general, las formas de acoso se identifican generalmente con, “discriminación y subordinación por el hecho de ser mujeres, descalificación de sus acciones, propuestas o aportes, acoso sexual, acoso y manipulación o asedio para tomar decisiones a favor de otros/as”²⁴.

Entre los elementos al que están expuestas las mujeres y que se le reconoce como “violencia política” que las discrimina están: **1)** La edad (se acentúa la discriminación a medida que esta aumenta), **2)** La clase social (dependerá si es estrato social bajo o alto), **3)** La educación (si posee o no título u oficio significativo), **4)** Económica (desvíos y limitación de recursos), **5)** Acoso sexual, **6)** Femicidio, **7)** Falta de capacitación (no son incluidas o no son suficientemente capacitadas), **8)** El rechazo de éstas de acatar formas tradicionales de hacer la política (llegan con ideas nuevas), **9)** Envío a las mujeres a distritos que se sabe de antemano perdido y no existe

²³<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/11/feature-across-latin-america-women-fight-back-against-violence-in-politics>

²⁴http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005

posibilidad de triunfo. **10)** Mujeres amenazadas y amedrentadas con dañar a su familia e hijos. **11)** Sin apoyo explícito del partido o de uno de sus líderes, **12)** Apropiación de ideas y/o se les niega información, **13)** Exclusión de actividades, reuniones y mitines²⁵.

Finalmente la “biologización y “naturalización” a la que se hacía referencia en párrafos anteriores, sumado al “peso de la tradición” conservadora, se traduce en que *“las mujeres no son aptas para la política”* y *“la política no es cosa de mujeres”*²⁶.

Los Medios de Comunicación y el Estereotipo de Género

Se consigna que los medios de comunicación de alguna forma son actores privilegiados en cuanto transmitir y fortalecer el comportamiento y las costumbres de una sociedad. Sea que refuercen negativamente o positivamente una conducta.

ONU MUJERES junto al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia (IDEA) realizó el primer estudio en Latinoamérica, con la finalidad de constatar la cobertura que tuvieron las mujeres vs los hombres en periodo de elección. El estudio (2012) se realizó en 8 países.

Las instituciones justificaron dicho estudio en relación a los siguientes puntos que no se pueden dejar de mencionar:

- a) porque son el escenario privilegiado de las campañas electorales y a través de ellos, los políticos y políticas intentan hacer llegar sus propuestas al electorado para diferenciarse y captar su voto.
- b) porque dirigen la atención pública hacia determinados sucesos o temas y seleccionan los personajes “relevantes” que protagonizan las noticias en este contexto.
- c) porque seleccionan enfoques para presentar a las audiencias los temas y/o acontecimientos. Y, por ello, pueden reproducir visiones discriminadoras o pueden ser agentes de cambio impulsando miradas más inclusivas de la diversidad.
- d) porque son la principal fuente de información política para la ciudadanía latinoamericana. Según datos de Latinobarómetro a 2009, el 84% de las personas entrevistadas se informaban de estos temas por la televisión, el 55% por la radio y el 37% por los diarios²⁷.

En síntesis, las conclusiones del estudio en cuestión dan cuenta que, en países como Argentina, Chile y Brasil es donde *“más porcentaje de discusión programática se presentó”*.

²⁵<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/11/feature-across-latin-america-women-fight-back-against-violence-in-politics>

²⁶(Fernández, 1995)— Mujeres y política en América Latina: dificultades y aceptación social
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952006000200005

²⁷<https://www.idea.int/publications/catalogue/ojos-que-a%C3%BAAn-no-ven-nuevo-reporte-de-ocho-pa%C3%ADses-g%C3%A9nero-campa%C3%B1as-electorales?lang=es> IDEA

Dentro de la señalada discusión *“los temas de igualdad de género muestran una ausencia preocupante”*.

“En siete países el sesgo o tono con el que se trataron los temas fue mayoritariamente positivo o neutro y solo en Perú tuvo una cobertura mayormente negativa (54.1%).” Como subtemas estuvieron los temas de los **“derechos sexuales y derechos reproductivos”** y el de la **“participación política de la mujer”**.

Los sesgos favorables y neutros fueron los que predominaron en el tratamiento de los subtemas dados por los medios aunque con algunas contadas excepciones”.

“En Chile, Bolivia y Costa Rica, los hombres tuvieron mayor cobertura en entrevistas que las mujeres en relación al total de las noticias en las que apareció cada sexo. A su vez, en Costa Rica ninguna noticia relacionada con una mujer tuvo una fotografía mientras que en Guatemala y República Dominicana el porcentaje de notas con fotos para las mujeres fue inferior que para los hombres.”

“Cuando el medio habló con “voz propia” se observó que tres países se ubicaron por encima de 1% de cobertura al tema de igualdad de género y cinco por debajo. Además las noticias fueron tratadas mayoritariamente con sesgo positivo-neutro”

En algunos casos el sesgo o tono que fue utilizado por los medios cuando hablaron con *“voz propia”* tuvo porcentajes positivos y neutros. Respecto de la cobertura brindada por los medios públicos se encontró que la presencia de temas programáticos fue mayor en ellos.” *“En relación a la igualdad de género en seis países los medios públicos existentes tuvieron menor cobertura que los privados sobre estos temas.”*

Se constata que, *“en el caso de la cobertura de candidatos y candidatas a Cámara Baja en algunos de los medios de propiedad del Estado de cinco países...la presencia de las candidatas tuvo un porcentaje menor que el registrado (en promedio) en los medios privados o, directamente, no tuvieron cobertura alguna.”* Sin embargo, en otro país del cono sur, *“ni la televisión pública ni la radio pública dieron cobertura a las candidatas aunque las radios privadas tampoco lo hicieron”*.

Si bien, el estudio es del periodo electoral del 2012, *“los estereotipos de género siguen presentes en el imaginario periodístico al momento de presentar algunas noticias relacionadas con las candidaturas o liderazgos de las mujeres. Este tipo de miradas tampoco son ajenas a algunos actores políticos que en su discurso también reproducen visiones relacionadas con los roles domésticos, familiares y, en general, de la vida privada que tradicionalmente se han asignado a las mujeres”*.²⁸

²⁸ <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/ojos-que-a-a%C3%BA-no-ven.pdf> Pág. 36 Estudio Ojos que (Aún) No Ven

“Al ser financiados con recursos públicos, los medios de comunicación de propiedad del Estado deben tener un mayor compromiso con la difusión de contenidos de interés general y con garantizar el pluralismo informativo”.

Objetivos, Conclusión y Propuesta

Dados los antecedentes que constatan la enorme discriminación el llamado de esta Comisión en el marco del encuentro FLACMA es que, la desigualdad histórica nos obliga a forzar acciones **concretas** que den cuenta de **resultados también concretos**.

Hoy en Latinoamérica, tanto en el plano de la autonomía, -económica y otras- como en el plano de la representación, persisten comunidades y segmentos de la población en la que imperan doblemente relaciones sociales de poder.

Podemos concluir, en base a los antecedentes de las organizaciones que se citan -de reconocida objetividad- que los avances del Objetivo N°5 de los ODS, son mínimos; que la discriminación de género en la mayoría de los países Latinoamericanos y del Caribe se mantiene; que falta una legislación que sancione con mayor afectación a los partidos que no cumplan con ley de cuotas y/o de paridad; ausencia y/o debilidad de una legislación que sanciona la violencia contra la mujer que tome en cuenta todos los aspectos de ésta, por nombrar a algunos.

Lo expuesto, es una muestra que nos debe motivar para que, más allá de la retórica, buenas intenciones y variadas declaraciones, se trabaje para acordar herramientas concretas de incidencia y con límite de tiempo.

En tal sentido, se sugiere trabajar en torno a los siguientes **objetivos**:

1. Dejar de manifiesto que cualquier democracia está incompleta si no se supera la brecha entre hombres y mujeres y que ni la redistribución ni el reconocimiento son posibles sin **representación**.
2. Conseguir un **compromiso** entre los países miembros participantes, para que insten a todos los Presidentes (as) de la República; parlamentarios y partidos políticos en el logro de una legislación que termine con la inequidad entre hombres y mujeres, y muy especialmente con la discriminación de aquella población que sufre mayor discriminación como son nuestros **pueblos originarios**.
3. Fortalecer todas las instancias de desarrollo de las políticas que consolidan la equidad de género, a través de diversas herramientas **de comunicación y capacitación**.
4. Promover una legislación que establezca a los medios de comunicación tiempos de **exposición igualitaria** para hombres y mujeres en tiempos de elección.
5. No permitir a los medios de comunicación el **tratamiento estereotipado** de la mujer.

De estos objetivos podemos desprender las siguientes **propuestas**:

- I. Elaboración de una “**Carta Magna de la Equidad de Género**” que exhorte a las autoridades políticas a comprometerse a la construcción de una legislación que supere la inequidad de género en todos sus aspectos
 - II. Comprometer a los representantes de los países miembros para avanzar hacia **una Ley de Paridad** que supere una Ley de Cuotas.
 - III. Considerar de forma especial, la visibilización de los **pueblos originarios** a través de una cuota electoral que permita su involucramiento.
 - IV. Apelara que aquellos candidatos que hayan sido acusados de **violencia intrafamiliar** u otros hechos de violencia de género, tengan prohibición para presentarse como candidatos y que si incurriera en hechos de violencia de género durante el ejercicio de su función, se les quite el cargo.
 - V. Elevar una **Carta de Intensión al Poder Judicial** para elevar los estándares jurídicos en la aplicación de la ley en caso de violencia contra la mujer y evite una judilización con fallo indebido.
 - VI. Elaboración de un **modelo de Protocolo de Acuerdo** para ser presentado a los Medios de Comunicación que recomiende el término del uso de la imagen de la mujer en contextos sexistas
 - VII. **Construcción de un Art. de Ley** para ser promovido en los Parlamentos de cada uno de los países miembros con la finalidad que los servicios electorales se hagan cargo de sancionar a través de sus leyes electorales a los medios de comunicación que en tiempo electoral no salvaguarden la paridad de género.
 - VIII. **Llamado a Concurso** sobre experiencias de equidad de género que lleven adelante los municipios de la Región. Premiación de los tres Primeros Lugares y de tres Menciones Honrosas.
 - IX. Realización de a lo menos **tres encuentros de capacitación** a nivel regional, con el objetivo de aunar conceptos; conocer de legislaciones y de experiencias que puedan servir de modelo para alcanzar la tan urgente y anhelada equidad de género que vaya en bien de constituir una “cultura de la equidad”.
 - X. **Creación de una única página web** que reúna a todos los países Latinoamericanos y del Caribe para recoger tanto de entidades políticas como gremiales y ONG, la legislación vigente, estudios pertinentes a esta materia y los procesos que llevan a cabo los países en materias de equidad de género con la intención y generar una “culturización” de equidad de género.
-